

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY"

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO
CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2.023

ELABORADO POR:
HÉCTOR FABIO GÓMEZ
ASESOR CONTROL INTERNO

YUMBO, ENERO 2.025



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 669 1529



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co

Contenido

1. PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2024.	3
2. RENDICIÓN DE CUENTA CONSOLIDADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO.	3
2.1. FORMATO F19 (SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO).....	4
2.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA.....	6
2.3. HALLAZGOS.....	6
HALLAZGO 1.-2023POR DEBILIDAD POR FALTA DE EXIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LOS SOPORTES DEL GASTOS DE LA CAJA MENOR.....	6
HALLAZGO 2.-2023POR DEBILIDAD EN CONTROL CONTABLE EN EL PAGO Y CONTABILIZACION DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS... 	7
HALLAZGO 3.-2023POR DEFICIENCIA EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTIPULA LA POLÍTICA CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO.	7
HALLAZGO 4.-2023CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01 DEBILIDAD EN LA AFILIACIÓN A LA ARL DEL CONTRATISTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA NORMA LEGAL.	8
HALLAZGO 5.-2023FALTA DE COHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES.	8
HALLAZGO 6.-2023INADECUADA EVALUACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	9
HALLAZGO 7.-2023 "NO SUSCRIBIR 5 ACCIONES CORRECTIVAS QUE QUEDARON CUMPLIDAS PARCIALMENTE DE LOS HALLAZGOS DE LA VIGENCIA 2021 EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022".	10
HALLAZGO 1.-2022. NO CALCULAR NI REVELAR EL DETERIORO A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL IMCY.....	10
HALLAZGO 4.-2022POR AUSENCIA DE CONTROLES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL IMCY.	10
HALLAZGO 5.-2022SE EVIDENCIÓ DEBILIDAD EN LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LOS INFORMES DEL CONTRATISTA, LOS CUALES SOLO ANEXAN FOTOGRAFÍAS SIN DETALLAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE SU REALIZACIÓN PARA PODER ENTRAR EN CONTEXTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.	11
HALLAZGO 7.-2022 EXTEMPORANEIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.	11
HALLAZGO 9.-2022 INADECUADA LABOR ADMINISTRATIVA EN LA PLANEACION DE SUS PROCESOS CONTRACTUALES Y PRESUPUESTALES, DEBIDO A QUE SE GENERAN PAGOS Y EL SUPERVISOR NO REALIZÓ UN DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER	



LA EJECUCION SATISFATORIA DEL CONTRATO, PUES NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTA O DOCUMENTO DE CONCERTACION DE LA UBICACION DE LOS ESPACIOS CULTURALES, NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRAFICA CLARA CON UN MINIMO DE DETALLES DE FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD..... 11

3.2. OPINION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO 12

1. PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2024.

Como es deber de la oficina asesora de Control Interno, cada año se suscribe el plan de auditoria, el cual contiene las diferentes actividades a desarrollar por el área. En este se plasman los diferentes procesos a ejecutar en el año, con el fin de que la entidad cuente con un sistema de control que le permita su correcta planificación de actividades.

2. RENDICIÓN DE CUENTA CONSOLIDADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO.

Es el reporte de información que se realiza a la CGR, sobre la gestión fiscal de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos, que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas en una vigencia fiscal determinada, este reporte de información de realiza a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del Proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, y teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia del año 2024, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno en su actividad, Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes", Vigencia 2024, la Oficina de Control Interno presenta el informe, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Con una fecha límite de presentación a la Contraloría Municipal de Yumbo a través de la plataforma del SIA Contraloría al 31 de enero de cada vigencia, para este periodo 2024 la cuenta se rindió en los tiempos que ordena dicho ente, es decir, el 31 de enero sin ningún contratiempo. Los formatos rendidos con sus respectivos anexos, fueron:

RADICADO DE LA CUENTA		
IMCY		
VIGENCIA RENDIDA 202313		
FECHA DE RADICACION 2024.01.31 16:27:25		
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:		
FORMATO_202313_F01A_CMY.FMT	585	2024.01.30 18:15:58
FORMATO_202313_F05A_CMY.FMT	6960	2024.01.30 18:18:42
FORMATO_202313_F05B_AGR.FMT	346	2024.01.30 18:19:46
FORMATO_202313_F06_AGR.FMT	563	2024.01.25 12:03:43
FORMATO_202313_F07_AGR.FMT	7279	2024.01.30 19:52:09
FORMATO_202313_F08A_CMY.FMT	16387	2024.01.30 16:11:36
FORMATO_202313_F08_CMY.FMT	7941	2024.01.30 17:56:55
FORMATO_202313_F09A_CMY.FMT	0	2024.01.31 11:54:06
FORMATO_202313_F09B_CMY.FMT	0	2024.01.31 11:56:26
FORMATO_202313_F11A_CMY.FMT	9300	2024.01.30 09:56:11
FORMATO_202313_F11B_CMY.FMT	6847	2024.01.30 16:53:24
FORMATO_202313_F16A_CMY.FMT	0	2024.01.31 16:07:58
FORMATO_202313_F16_CMY.FMT	0	2024.01.31 16:07:12
FORMATO_202313_F19_PM_CMY.FMT	9084	2024.01.29 12:00:08
FORMATO_202313_F20A_CMY.FMT	0	2024.01.31 16:10:55
FORMATO_202313_F20_2_AGR.FMT	0	2024.01.31 16:24:19
FORMATO_202313_F20_CMY.FMT	958	2024.01.30 12:15:18
FORMATO_202313_F25A_CMY.FMT	333	2024.01.30 17:44:21
FORMATO_202313_F25B_CMY.FMT	541	2024.01.30 17:34:26
FORMATO_202313_F27A_CMY.FMT	0	2024.01.31 16:08:18

RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:		
FORMATO_202313_F01A_CMY_ACTAS_COMITE_TECNICO_SOSTENIBILIDAD_COMPRESSE	1548517	2024.01.30 17:56:27
FORMATO_202313_F01A_CMY_ACTO_ADMINISTRATIVO_ADOPCION_POLITICAS_CONTABLE	3709083	2024.01.30 17:57:11
FORMATO_202313_F01A_CMY_BALANCE_COMPROBACION.XLSX	54153	2024.01.30 18:04:12
FORMATO_202313_F01A_CMY_BALANCE_COMPROBACION_COMPRESSED.PDF	93075	2024.01.30 18:03:13
FORMATO_202313_F01A_CMY_ESTADOS_FINANCIEROS_COMPARATIVOS.PDF	3511925	2024.01.30 18:11:43
FORMATO_202313_F01A_CMY_ESTADOS_FINANCIEROS_COMPARATIVOS.XLSX	23341	2024.01.30 18:06:55
FORMATO_202313_F01A_CMY_ESTADO_CAMBIOS_PATRIMONIO.PDF	361466	2024.01.30 18:04:45
FORMATO_202313_F01A_CMY_ESTADO_FLUJO_EFECTIVO.PDF	840776	2024.01.30 18:05:16
FORMATO_202313_F01A_CMY_ESTADO_RESULTADOS.PDF	696885	2024.01.30 18:05:43
FORMATO_202313_F01A_CMY_ESTADO_SITUACION_FINANCIERA.PDF	700259	2024.01.30 18:06:06
FORMATO_202313_F01A_CMY_INFORME_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.PDF	150083	2024.01.30 18:13:59
FORMATO_202313_F01A_NOTAS_REVALACIONES_ESTADOS.PDF	1800865	2024.01.30 18:13:27
FORMATO_202313_F06_AGR_ANEXO1_RESOLUCIONES2023.PDF	2309134	2024.01.25 11:40:20
FORMATO_202313_F06_AGR_ANEXO2_RESOLUCIONES2023.PDF	977777	2024.01.25 11:41:39
FORMATO_202313_F06_AGR_ANEXO3_RESOLUCIONES2023.PDF	666201	2024.01.25 11:42:53
FORMATO_202313_F06_AGR_ANEXO4_NOAPLICA.PDF	711577	2024.01.25 11:43:05
FORMATO_202313_F06_AGR_ANEXO5_DECRETOS2023.PDF	3490050	2024.01.25 12:03:10
FORMATO_202313_F08A_CMY_ANEXO2SEGUIMIENTO.PDF	230073	2024.01.30 15:32:16
FORMATO_202313_F08_CMY_ANEXO1PLANEACCION.XLSX	228232	2024.01.30 15:14:47
FORMATO_202313_F08_CMY_ANEXO2APROBACION.PDF	350402	2024.01.30 15:15:12
FORMATO_202313_F08_CMY_ANEXO3INFORMEGESTION.PDF	1534314	2024.01.30 17:55:08
FORMATO_202313_F09A_CMY_NOAPLICA.JPG	1475808	2024.01.31 11:51:36
FORMATO_202313_F09B_CMY_NOAPLICA.JPG	1337989	2024.01.31 11:56:08
FORMATO_202313_F11B_CMY_RESOLUCIONCUENTASPORPAGAR.PDF	4119255	2024.01.30 16:53:13
FORMATO_202313_F16A_CMY_NOAPLICA.JPG	295665	2024.01.31 15:41:24
FORMATO_202313_F16_CMY_NOAPLICA.JPG	244538	2024.01.31 15:42:44
FORMATO_202313_F20A_CMY_NOAPLICA.JPG	501239	2024.01.31 15:43:28
FORMATO_202313_F20_2_AGR_NOAPLICA.JPG	253338	2024.01.31 16:24:05
FORMATO_202313_F20_ANEXO_PAA2023-FINAL.XLSX	1458636	2024.01.30 09:34:55
FORMATO_202313_F20_ANEXO_PAA2023-FINAL[1].XLSX	1458636	2024.01.30 10:15:55
FORMATO_202313_F20_CMY1_CONTRATACION.XLSX	13510	2024.01.30 09:35:07
FORMATO_202313_F20_CMY_ANEXO2RESOLUCIONPAA.PDF	100139	2024.01.30 14:56:19
FORMATO_202313_F20_CMY_CONTRATACION.XLSX	13496	2024.01.30 09:44:02
FORMATO_202313_F25A_CMY_ACTACIERREDETESORERIA.PDF	1616464	2024.01.30 17:41:16
FORMATO_202313_F25A_CMY_ACTACIERREFISCAL.PDF	1044823	2024.01.30 17:41:41
FORMATO_202313_F25A_CMY_CERTIFICACIONULTIMOREGISTROPRESUPUESTAL.PDF	903286	2024.01.30 17:41:51
FORMATO_202313_F25A_CMY_EJECUCIONPRESUPUESTAL2023.PDF	86265	2024.01.30 17:42:03
FORMATO_202313_F25A_CMY_RESOLUCIONCIERREFISCAL.PDF	3761469	2024.01.30 17:42:14
FORMATO_202313_F25A_CMY_ULTIMOCOMPROBANTEDEEGRESO.PDF	511379	2024.01.30 17:42:28
FORMATO_202313_F25A_CMY_ULTIMORECIBODECAJA.PDF	620015	2024.01.30 17:42:37
FORMATO_202313_F27A_CMY_NOAPLICA.JPG	174092	2024.01.31 15:46:44

2.1. FORMATO F19 (SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO).

Este formato corresponde al Plan de Mejoramiento de la entidad, el cual se suscribe con la Contraloría Municipal después de que dicho ente emite el informe final con los hallazgos respectivos. Para el año 2024 se suscribieron las siguientes acciones correctivas, de acuerdo a reuniones con el personal que tiene que ver con los hallazgos:

(N) Código Hallazgo	(C) Descripción Hallazgo	(C) Analisis De La Causa	(C) Acción Correctiva
12023	por debilidad por falta de exigencia en el cumplimiento de los requisitos del registro unico tributario de los soportes del gastos de la caja menor	esta situacion se presenta posiblemente por debilidad en el control de los soportes de la caja menor y error en la interpretacion del decreto 2768 de 2012 por el cual se regula la constitucion y funcionamiento de las cajas menores los hechos antes mencionados conllevan a realizar pagos sin una revision eficiente de los soportes para proceder a cancelar presentándose un incumplimiento de las condiciones para adquirir el servicio y realizar su respectivo pago	En la etapa de ejecucion de la auditoria realizada por la Contraloría Municipal la entidad realizo mejoramiento en la armonizacion del Decreto 2768 de 2012 en la resolucion de caja menor y acta de adopcion de las politicas contables conforme a los lineamientos normativos La adopcion del manual de politicas contables del IMCY se realizo mediante la resolucion No 10 03 18 45 de mayo 27 de 2024 y la modificacion de la Resolucion N 10 03 18 03 de enero 02 de 2024 de caja menor se efectuó mediante la Resolucion N 10 03 08 30 de abril 08 de 2024 en la cual se dictan mecanismos para el manejo del fondo de la caja menor y vales de anticipo y se establecen condiciones de acuerdo al Decreto 2768 de 2012 Estas modificaciones y adopcion evidencian que la entidad subsano la observacion administrativa durante la vigencia 2024 convirtiendose de esta manera en un beneficio fiscal cualitativo Esto citado del informe final emitido por el ente de control en la pagina 11 Lo cual indica que la accion se dio por cumplida
22023	por debilidad en control contable en el pago y contabilizacion de las transacciones financieras	esta situacion repetitiva presentada se genera toda vez no existe un control eficiente en la contabilizacion y pago de las transacciones financieras que realizo el instituto municipal de cultura de yumbo durante la vigencia 2023 la situacion descrita conlleva a errores continuos convirtiendose en un riesgo en el registro y pago correcto de facturas que se realizan en las operaciones diarias del imcy	Revisar el procedimiento del proceso con las personas involucradas y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes Diseñar herramientas de control y verificacion tales como simuladores de calculo que permitan validar el resultado operacional de las transacciones antes de ser registradas en el sistema Realizar revisiones periodicas que permitan evaluar los controles establecidos para constatar su efectividad

(N) Código Hallazgo	(C) Descripción Hallazgo	(C) Analisis De La Causa	(C) Acción Correctiva
32023	por deficiencia en la revelacion en las notas a los estados financieros conforme lo estipula la politica contable del instituto municipal de cultura de yumbo	estos hechos se causan por una deficiencia en la aplicacion de las revelaciones conforme se expone en las politicas contables observando la aplicacion normativa en cuanto a la elaboracion de las notas en los estados financieros las deficiencias presentadas en las notas a los estados financieros conllevan a una informacion revelada incorrecta que permita conocer detalladamente los saldos de las cuentas no reveladas correctamente para quienes requieren este tipo de informacion para la toma de decisiones	Se realizaran las notas a los Estados financieros teniendo en cuenta la normativa contable que rige la entidad y el contenido de las politicas contables a fin de que las notas cumplan con las características de contextualización detallada y desagregación así como los métodos utilizados para reconocer y medir los hechos económicos Se solicita a la entidad rectora que corresponda SOC Servicio Geológico Colombiano e IMCY de la revision y actualización del inventario de las piezas Paleontológicas y Arqueológicas que tiene el Instituto a fin de poder revelar cantidad estado y ubicacion de las mismas en la nota contable de Bienes Historicos y Culturales
42023	con presunta incidencia disciplinaria no DI debilidad en la afiliación a la arl del contratista dentro del termino estipulado por la norma legal	teniendo en cuenta la normatividad descrita se evidencia falencias en los controles establecidos por la entidad en relacion con la afiliación de personas vinculadas a traves de contrato de prestación de servicios a la administradora de riesgo laborales art el no cumplimiento del artículo 224226 del decreto 1072 del 2015 podria ocasionar posibles demandas en contra de la entidad en caso de presentarse algún accidente en los cuales se encuentran involucrados contratistas y que no cuenten con la cobertura desde el momento de iniciar la ejecución contractual	Con la implementación del SECOPI II la plataforma requiere para el inicio de la ejecución del contrato la publicación de la afiliación a la ARL Por tanto esta situación difícilmente se vuelva a presentar
52023	falta de coherencia entre documentos precontractuales y contractuales	teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se observa falencia en las garantías exigidas en los estudios previos del contrato no 1009281772023 en el cual la entidad no solicitó amparo para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo pactado equivalente al 40% del total del contrato sin embargo se encuentra que no son coherentes con las garantías establecidas en los documentos contractuales en donde la entidad sí exigio dicha garantía con el fin de cubrir el anticipo pactado inicialmente	Dar cumplimiento al artículo 221211 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos los pliegos de condiciones y el contrato Estos deben mantener a disposicion del publico durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos además de los indicados para cada modalidad de selección 7 las garantías que la entidad estatal contemple exigir en el proceso de contratación Se harán revisiones periodicas para verificar la congruencia de los estudios previos vs la minuta del contrato
62023	inadecuada evaluacion de oferta dentro del proceso contractual	la entidad estatal la cual se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública dispone de un comité evaluador de acuerdo al artículo 221223 del decreto 1082 de 2015 el cual podrá ser conformado por servidores públicos o contratistas y que en este caso en especifico se componga de un contador especialista de gestión humana y de un abogado este grupo de profesionales tienen como finalidad la evaluación de ofertas y manifestaciones de interés así como todas las actividades que se deriven o se hagan necesarias para el cumplimiento de dicha función dicho comité evaluador expide un informe de evaluación el cual es presentado al ordenador del gasto mediante el cual se estudia ofertas y documentos presentados por los proponentes y el cumplimiento de los requisitos habilitantes los cuales son evaluados jur ídica técnica financiera y económicamente	Dar cumplimiento al artículo 2212152 del Decreto 1082 de 2015 igualmente se realizaran verificaciones periodicas a los procesos contractuales para verificar la correcta aplicabilidad de la norma y de los documentos que hacen parte de los requisitos habilitantes tenidos en cuenta por el comité evaluador
72023	no suscribir 5 acciones correctivas que quedaron cumplidas parcialmente de los hallazgos de la vigencia 2021 en el plan de mejoramiento vigencia 2022	los hechos antes mencionados se presentan al no tener en cuenta las disposiciones normativas vigentes por falta de control y seguimiento de la alta dirección y el funcionario responsable de control interno generando incertidumbre de las acciones propuestas y en la eliminación de las causas conllevando a un procedimiento administrativo sancionatorio fiscal incumpliendo los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019	Realizar control y seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Yumbo y realizar los respectivos reportes teniendo en cuenta la normatividad para dichos procedimientos
12022	no calcular ni revelar el deterioro a la propiedad planta y equipo del imcy el instituto municipal de cultura de yumbo imcy no esta dando aplicabilidad a la nicsp 21 ni a lo establecido por la contaduría general de la nación en su regimen de contabilidad publica especialmente en sus resoluciones nos33 de 2015 y 425 de 2019 ni al manual de politicas contables resolucion 484 de 2018 paginas 59 a 65 al no calcular el deterioro y/o perdida por deterioro al finalizar el periodo contable dando como resultado una incertidumbre contable por valor de 381057386 que afecta la razonabilidad de los estados financieros por sobre valoracion de la cuenta propiedades planta y equipos de conformidad con el estado de situacion financiera y el estado de resultados a diciembre 31 de 2021 de conformidad con el reporte emitido por el modulo de activos fijos de asisi el imcy cuenta con 2411 activos registrados de los cuales 672 valorados en 471528904 estan ubicados en el almacen	el imcy en su manual de politicas contables resolucion 484 de 2018 pagina 61 establece medición posterior despues del reconocimiento las propiedades planta y equipo se mediran por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado en lo que respecta a la nicsp 21 deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo con inclusión en el manual de politicas contables adoptado por el imcy medición posterior despues del reconocimiento las propiedades planta y equipo se mediran por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro la depreciación es la distribución sistemática del valor despreciable a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio generadores de efectivo para efectos de determinar el deterioro de una propiedad planta y equipo el instituto municipal de cultura de yumbo aplicara lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo en consecuencia y de conformidad a la normatividad vigente que aplica al imcy minimo una vez al año la entidad contable debera calcular el deterioro y o la perdida por deterioro de sus propiedades planta y equipo y el instituto de cultura no lo ha calculado ni registrado contablemente en los periodos 2018 2019 2020 y 2021 la incertidumbre que se genera con respecto a la ubicación real de los activos fijos de la entidad y al cumplimiento efectivo de los controles al momento del ingreso prestamo y devolucion de los mismos	2019 2020 y 2021 no se registro deterioro porque al finalizar las respectivas vigencias no exista ningun indicio de deterioro que nos llevara a calcularlo y contabilizarlo Para subsanar lo del hallazgo en la parte donde el equipo auditor hace referencia a que debemos de como minimo una vez al año calcular el deterioro y o perdida por deterioro de las propiedades planta y equipo se hará una resolución interna ajustando la política y haciendo énfasis en que el deterioro solo se aplica cuando al finalizar la vigencia se haya determinado que hay indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo y que para determinar el deterioro al finalizar la vigencia la funcionaria encargada de los activos de la entidad Coordinadora de Área adelantara una revisión o verificación detallada junto con el personal idoneo de los activos de la entidad Finalizada esta verificación debera presentar un informe escrito al comité de saneamiento donde indique si hay o no indicios de deterioro y de ser positivo proceder a calcularlo y contabilizarlo Con respecto al control y manejo de activos se adelantaran las siguientes acciones 1 Adquisición de impresora de código de barras para piquetes de los activos 2 Se realizaran formatos de prestamo de instrumentos para talleristas que tienen bienes de la entidad a su cargo
82022	por ausencia de controles en la administracion de los bienes muebles del imcy	debilidad en el manejo de inventarios y almacenaje de los bienes muebles de la entidad	Se realizaron controles para tener los inventarios y adecuado almacenaje de los bienes muebles de la entidad Todos los activos fijos se encuentran en el modulo de activos fijos del ASCII debidamente individualizados y etiquetados
52022	se evidencio debilidad en los registros fotograficos de los informes del contratista los cuales solo anexan fotografias sin detallar las circunstancias de tiempo modo y lugar de su realizacion para poder entrar en contexto sobre el cumplimiento de las actividades contratadas	del total de 29 contratos que conforman la muestra seleccionada 14 contratos suscritos por el instituto municipal de cultura de yumbo imcy en la vigencia fiscal 2021 mediante la modalidad de contratación directa con recursos propios para Inversion por valor de 1493702259 tienen por objeto contractual la ejecución de actividades de logística para los diferentes eventos institucionales 1009281442021 1009281432021 1009281402021 1009281532021 1009281512021 1009281422021 1009281472021 1009281302021 1009281452021 1009281542021 1009281302021 1009281502021 1009281392021 al evaluar los expedientes contractuales se observa la recurrencia de incluir registros fotograficos como evidencia de la ejecución de las actividades contratadas sin identificar los elementos de tiempo modo y lugar para cada una de las fotografías constituyendo un riesgo de debilidad e insuficiencia documental que soporte de manera amplia suficiente y pertinente la ejecución contractual frente a las fotografías como medios probatorios el consejo de estado en algunos pronunciamientos específicamente en la sentencia n 05001233100020030999301 de febrero 15 de 2019 ha dicho que para que las fotografías tengan connotación probatoria y puedan ser valoradas conforme a las reglas de la sana crítica se debe de tener certeza sobre las personas que las realizo y las circunstancias de tiempo modo y lugar en que fueron tomadas lo que normalmente se revela a través de otros medios complementarios indicando que una simple foto no da lugar a probar un hecho a menos que se pueda evidencia fecha hora y lugar en que fueron tomadas por lo que es difícil con el poco material fotografico existente definir el cumplimiento de las actividades contratadas si bien es cierto la evidencia fotografica sirve como prueba indiciaria para el cumplimiento del contrato debe de estar acompañada de mas elementos que permitan comprobar que el contratista cumple a cabalidad las actividades encomendadas	Se generara una circular para todo contratista con el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo tanto personal como operadores en la cual se de a conocer el hallazgo generado por la Contraloría Municipal e informando que la entidad realizara los respectivos pagos a los contratistas de acuerdo a lo pactado en el contrato siempre y cuando se cumpla con entregar evidencias que soporten la ejecución de actividades de una manera amplia suficiente y pertinente así como tambien cuando se utilice registro fotografico se utilicen elementos de tiempo modo y lugar



(N) Código Hallazgo	(C) Descripción Hallazgo	(C) Analisis De La Causa	(C) Acción Correctiva
72022	extemporaneidad en la publicación de los actos administrativos que hacen parte del expediente contractual	el instituto municipal de cultura de yumbo imcy una vez verificado el sistema electrónico para la contratación pública secp incumple con lo previsto en los artículos 23 y 9 literal e de la ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones el artículo 2211171 del decreto 1082 de 2015 que dispone publicidad en el secp la entidad estatal está obligada a publicar en el secp los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición como resultado de la revisión de la publicación en el secp de los contratos se observó que no se dio cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la entidad en las diferentes modalidades contractuales y al artículo 2211171 del decreto 1082 de 2015 que ordena publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición con lo cual presuntamente se está vulnerando el principio de publicidad y transparencia de la contratación pública	Este hallazgo fue generado por el ente de control antes de que se implementara el SECOPI II en el IMCY. A partir de enero de 2022 las entidades públicas debieron registrarse e iniciar la contratación en el SECOPI II y la publicación de los documentos y actos administrativos que hacen parte del proceso contractual se publican en tiempo real. En el SECOPI II se deben cumplir cuatro etapas: creación, aprobación, ejecución y liquidación, y para poder avanzar de una etapa a otra el sistema exige la publicación de los documentos correspondientes en tiempo real.
92022	de acuerdo al análisis de los informes de actividades que soportan el pago total del contrato 1009281472021 se evidenció el cobro de actividades de apoyo logístico realizado los días 24/25/26 y 27 de octubre de 2021 al evento de encuentro nacional de teatro cuando de conformidad con el acta de inicio aprobación de garantía y cronograma de actividades este evento según el perfeccionamiento del contrato se podría reconocer del 24/04/2021 de 8 de octubre de 2021 incumpliendo los requisitos de índole presupuestal necesarios para contraer la obligación expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y ejecutar el contrato expedición del certificado de registro presupuestal evidenciando una inadecuada labor administrativa en la planeación de sus procesos contractuales y presupuestales infringiendo los artículos 41 de la ley 80 de 1993 70 del decreto 111 de 1196 299 del decreto ley 222 de 1983 así mismo dentro de la etapa de ejecución del contrato 1009281472021 el supervisor no realizó un debido seguimiento a las actividades del contratista con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato pues no se encuentra en el expediente contractual acta o documento de concertación de la ubicación de los espacios culturales no existe evidencia fotográfica clara con un mínimo de detalles de fecha y lugar de la actividad como tampoco información adicional de listados videos visitas del supervisor o quien haga sus veces al sitio del proyecto durante la ejecución del contrato que permitan determinar el cumplimiento total del mismo no se evidencia cumplimiento a lo reglado por los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 funciones del supervisor y los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002	a ejecución del contrato n. 1009281472021 presuntamente el contratista realizó las actividades sin que el mismo hubiera nacido para la vida jurídica debido a que la entidad desconoció la solemnidad a la que están sometidos los contratos estatales incumpliendo los artículos 41 y siguientes de la ley 80 de 1993 70 del decreto 111 de 1966 y el 299 del decreto ley 222 de 1983 vulnerando los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002 de la lectura y análisis a los informes de actividades que soportan el pago total del contrato se evidenció el cobro de actividades de apoyo logístico realizado los días 24/25/26 y 27 de octubre de 2021 el evento de encuentro nacional de teatro cuando de conformidad con el acta de inicio aprobación de garantía y cronograma de actividades este evento tendría que haberse realizado desde el 28 de octubre incumpliendo los requisitos de índole presupuestal necesarios para contraer la obligación expedición del certificado de disponibilidad presupuestal evidenciando una inadecuada labor administrativa en la planeación de sus procesos contractuales y presupuestales así mismo se observó debilidades en la supervisión al no existir evidencia suficiente y amplia que demuestre la ejecución de las actividades de apoyo logístico para los eventos encuentro nacional de teatro y espacios culturales	de realizaron revisiones periódicas a la contratación para verificar los periodos en los cuales se están ejecutando los contratos es decir el inicio del contrato vs Informes de actividades

2.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA.

En las acciones encomendadas está el seguimiento al plan de mejoramiento, el cual para la vigencia 2024 se desarrolló a través de diferentes reuniones con los responsables de los procesos, así:

- ACTA 02 JUNIO 13 2024 REVISION AL INFORME DE CONTRALORIA 2023
- ACTA 04 AGOSTO 26 2024 1ER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTRALORIA VIGENCIA 2023.
- ACTA 06 NOVIEMBRE 25 DE 2024 REUNION CON PERSONAL DE FINANCIERO POR HALLAZGO 2-2023 DE LAS NOTAS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA 2024.
- ACTA 07 NOVIEMBRE 25 DE 2024 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA 2024.

Al final se pudo tener un cumplimiento al plan de mejoramiento de un 99.9%, solo porque uno de los hallazgos tiene que ver con la emisión de las notas y revelaciones a los estados financieros de la entidad. El cual corresponde al hallazgo No. 3-2023, acerca de las revelaciones de las piezas arqueológicas y paleontológicas que posee el instituto.

Los otros hallazgos se pudieron cumplir en su totalidad considerando:

2.3. HALLAZGOS.

HALLAZGO 1.-2023 POR DEBILIDAD POR FALTA DE EXIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LOS SOPORTES DEL GASTOS DE LA CAJA MENOR.

Acciones Implementadas.

La adopción del manual de políticas contables del IMCY se realizó mediante la resolución No. 10.03.18.45 de mayo 27 de 2024 y la modificación de la Resolución N°10.03.18.03 de enero 02 de 2024 de caja menor se efectuó mediante la

Resolución N°10.03.08.30 de abril 08 de 2024, en la cual se dictan mecanismos para el manejo del fondo de la caja menor y vales de anticipo y se establecen condiciones de acuerdo al Decreto 2768 de 2012. La adopción del manual de políticas contables del IMCY se realizó mediante la resolución No. 10.03.18.45 de mayo 27 de 2024 y la modificación de la Resolución N°10.03.18.03 de enero 02 de 2024 de caja menor se efectuó mediante la Resolución N°10.03.08.30 de abril 08 de 2024.

Este hallazgo no se consideró por parte de la Contraloría y se dejó en el sistema por error.

HALLAZGO 2.-2023 POR DEBILIDAD EN CONTROL CONTABLE EN EL PAGO Y CONTABILIZACION DE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Acciones Implementadas

1. Revisar el procedimiento del proceso con las personas involucradas y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes.
 - Se revisó procedimiento PR-GF-01 Contabilidad, en el punto 2.4 donde se explica la causación de las obligaciones contraídas por la entidad y PR-GF-03 Tesorería, en el punto 3.5 en el cual se menciona el registro en el software ASCII de los documentos de presupuesto y los registros contables. Esta revisión solo habla de lo que debe hacer la persona en el procedimiento, pero no establece un control automatizado a la actividad de registrar. Por este motivo se procede a hacer reunión desde Control Interno y Talento Humano con el personal de la Gestión Financiera para sensibilizar el tema.
2. Diseñar herramientas de control y verificación, tales como simuladores de cálculo, que permitan validar el resultado operacional de las transacciones antes de ser registradas en el sistema.
 - Existe herramienta en Excel donde se calculan los descuentos o registros adicionales que una cuenta debe tener, lo que disminuye la posibilidad de equivocación en el registro.
3. Realizar revisiones periódicas que permitan evaluar los controles establecidos para constatar su efectividad.
 - Revisión de los libros auxiliares de contabilidad en el mes a mes.

Cumplimiento del avance 100%.

HALLAZGO 3.-2023 POR DEFICIENCIA EN LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTIPULA LA POLÍTICA CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO.

Acciones Implementadas

1. Notas a los estados financieros elaboradas con base en la información de los entes especializados.
 - Hasta que no se elaboren las notas a los Estados Financieros no se
2. Cartas elaboradas por el IMCY, solicitando la revisión y actualización de los inventarios tanto arqueológicos como paleontológicos.

- Documentos de los organismos especializados donde se confirma la cantidad, tenencia y el estado de las piezas.

Pendiente:

Revelaciones de los Estados Financieros donde se demuestre la inclusión de los restos arqueológicos y paleontológicos, esto se podrá constatar con las notas y revelaciones a fin de año.

Cumplimiento de Avance: 100%.

HALLAZGO 4.-2023 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01 DEBILIDAD EN LA AFILIACIÓN A LA ARL DEL CONTRATISTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA NORMA LEGAL.

Acciones Implementadas

Desde la plataforma SECOP ii y en la guía de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf, en el numeral 5, se explica cómo deben ser subidos los soportes a los contratos, los cuales son necesarios para que posteriormente el contratista a través de la firma virtual consolide su contrato con la entidad.

Se anexan en este seguimiento, copia del acta de inicio y copia de afiliación a la ARL Positiva:

- Karla Valeria Domínguez. Contrato 10-09-28-074-2024
- Harold García Sánchez. Contrato 10-09-28-142-2024
- Liliana Lizarazo Jiménez. Contrato 10-09-28-162-2024

Importante aclarar que para los contratos correspondientes al año 2024, se subsana este hallazgo a partir de la fecha donde se evidenció la falencia.

Cumplimiento de Avance: 100%.

HALLAZGO 5.-2023 FALTA DE COHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES.

Acciones Implementadas

1. Realización de revisiones periódicas a los procesos.
2. El líder del proceso jurídico adelantara los procesos de acuerdo a lo establecido en la norma.

Se anexan en este seguimiento, copia de los estudios previos y del contrato en las cláusulas que corresponden a la póliza, de esta forma se verificaron si los valores, porcentajes y las fechas de cubrimiento se encuentran de acuerdo a las establecidas en los contratos suscritos por la entidad. Es importante comentar que los procesos contractuales se están adelantando a través del SECOP II como plataforma requerida, lo cual hace que se minimice el riesgo a errores de este tipo, para este hallazgo se tomaron como prueba los siguientes contratos:

- Contrato 10-09-28-003-2024 GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS- MANTENIMIENTO DE AIRES.

- Contrato 10-09-28-167-2024 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CIVICO Y CULTURA DE COLOMBIA - PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO.
- Contrato 10-09-28-177-2024 FUNDACION RESPIRAR – FORTALECER LA OFERTA ARTISTICA, CIRCUITOS, REDES E ITINERANCIAS LOCALES.
- Contrato 10-09-28-176-2024 FUNDACION RESPIRAR – CIRCULACION DE CARNAVALES.
- Contrato 10-09-28-175-2024 FUNDACION RESPIRAR – MUESTRAS.
- Contrato 10-09-28-172-2024 FUNDACION RESPIRAR - ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS NUESTRA TIERRA.
- Contrato 10-09-28-170-2024 FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD-FESTIVAL DEL CUENTO.
- Contrato 10-09-28-168-2024 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL DE COLOMBIA – DIA DEL LIBRO.
- Contrato 10-09-28-166-2024 FUNDACION RESPIRAR – DANZA EN PAREJA.
- Contrato 10-09-28-164-2024 FUNDACION RESPIRAR – SEMANA SANTA.

Cumplimiento de avance: 100%.

HALLAZGO 6.-2023 INADECUADA EVALUACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Acciones Implementadas

1. Definición de unas exigencias claras en los documentos precontractuales de los procesos.
2. Verificaciones periódicas a los procesos contractuales para verificar la correcta aplicabilidad de la norma y de los documentos que hacen parte de los requisitos habilitantes tenidos en cuenta por el comité evaluador.

Se anexan en este seguimiento, copia de las invitaciones a procesos de mínima donde se establecen las condiciones para la evaluación de los contratos, informes del comité evaluador y consulta en la cámara de comercio, donde se pueden ver las actividades inscritas del proveedor.

- Contrato MC-IMCY-008-2024. RECARGA DE EXTINTORES - CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA.
- Contrato MC-IMCY-004-2024. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY. - HOOVER VARGAS MARIN.
- Contrato MC-IMCY-003-2024. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 # 6 – 34 DEL BARRIO BELALCAZAR, DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE YUMBO UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO. CONSITEC INGENIERIA SAS.
- Contrato MC-IMCY-002-2024. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO C.C.Y. NATIVO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS.

Cumplimiento de avance: 100%.



HALLAZGO 7.-2023 "NO SUSCRIBIR 5 ACCIONES CORRECTIVAS QUE QUEDARON CUMPLIDAS PARCIALMENTE DE LOS HALLAZGOS DE LA VIGENCIA 2021 EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022".

Acciones Implementadas

Suscripción de las acciones en el informe de la rendición de la cuenta.

Se anexan los hallazgos que de acuerdo a la auditoria de Gestión y Financiera no se incluyeron en el Plan de Mejoramiento.

Cumplimiento del avance: 100%.

HALLAZGO 1.-2022. NO CALCULAR NI REVELAR EL DETERIORO A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL IMCY.

Acciones Implementadas

1. Se elaboró la resolución No. 10-03-18-071 de noviembre 9 de 2022, mediante la cual se modificó las políticas contables del IMCY, en el cual se incluyó la periodicidad en la comprobación del deterioro, la evaluación de indicios de deterioro, los indicios del deterioro y el reconocimiento y medición del deterioro.

2. Certificaciones de la coordinadora de área donde expresa que no hubo indicios de deterioro, ni bajas de inventario para las vigencias 2022 y 2023.

3. A partir del año 2024 se implementó el módulo de activos fijos dando certeza de que el valor de los activos fijos que figura en contabilidad es el mismo que figura en el módulo y las depreciaciones se están efectuando a través de este módulo.

Cumplimiento de avance: 100%.

HALLAZGO 4.-2022 POR AUSENCIA DE CONTROLES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL IMCY.

Acciones Implementadas

Se tienen documentos por parte de la lideresa del proceso de administración de bienes con los cuales se soportan las salidas de almacén y entrega de bienes para salir del Instituto.

Evidencias

1. Relación entrega de instrumentos que se encuentran en Instituciones Educativas.

2. Formato entrega de bienes a personal de planta y contratistas.

Los bienes entregados a las instituciones educativas y a la Junta de Acción Comunal del Barrio Uribe Uribe, se encuentran documentados en lo que respecta a las existencias, depreciación y estado por parte de la lideresa del proceso.

Cumplimiento de avance: 100%.

HALLAZGO 5.-2022 SE EVIDENCIÓ DEBILIDAD EN LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LOS INFORMES DEL CONTRATISTA, LOS CUALES SOLO ANEXAN FOTOGRAFÍAS SIN DETALLAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE SU REALIZACIÓN PARA PODER ENTRAR EN CONTEXTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

Acciones Implementadas

1. Se generó circular al personal de contratistas acerca de la necesidad de que las evidencias en el informe de actividades tuvieran estas condiciones.
2. En las charlas de inducción y reinducción también se explicó lo que se necesita para cumplir con el hallazgo, se adjuntan actas.

En el presente informe de seguimiento se adjuntan las evidencias que los contratistas han soportado en sus informes de actividades mensuales.

Cumplimiento de avance: 100%.

HALLAZGO 7.-2022 EXTEMPORANEIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

Acciones Implementadas

Con la implementación del SECOP II en la entidad y que actualmente viene funcionando, los documentos y actos administrativos que hacen parte del contrato se publican en tiempo real porque de no realizarse de esta manera el mismo sistema no permite el avance del proceso.

Cumplimiento de avance: 100%.

HALLAZGO 9.-2022 INADECUADA LABOR ADMINISTRATIVA EN LA PLANEACION DE SUS PROCESOS CONTRACTUALES Y PRESUPUESTALES, DEBIDO A QUE SE GENERAN PAGOS Y EL SUPERVISOR NO REALIZÓ UN DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA EJECUCION SATISFACTORIA DEL CONTRATO, PUES NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTA O DOCUMENTO DE CONCERTACION DE LA UBICACION DE LOS ESPACIOS CULTURALES, NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRAFICA CLARA CON UN MINIMO DE DETALLES DE FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD.

Acciones Implementadas

Con la implementación del SECOP II en la entidad y que actualmente viene funcionando, los documentos y actos administrativos que hacen parte del contrato se publican en tiempo real porque de no realizarse de esta manera el mismo sistema no permite el avance del proceso, en el momento de subirse la información la plataforma pregunta sobre las fechas, lo que permite un control por parte del proceso encargado.

Se adjuntan: Copias de las actas de inicio de los contratos y copias de las fechas de los informes entregados por el operador.

- Contrato 10-09-28-160-2023. FUNDACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ETNICOS Y AMBIENTALES.
- Contrato 10-09-28-173-2023. FUNDACION WARFIT.
- Contrato 10-09-28-179-2023. FUNDACION MUSICAL LATIN SOUND.
- Contrato 10-09-28-182-2023. JMJ INNOVA SAS.
- Contrato 10-09-28-183-2023. FUNDACION RESPIRAR.
- Contrato 10-09-28-166-2024. FUNDACION RESPIRAR.

Cumplimiento de avance: 100%.

3. OPINION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La oficina asesora de Control Interno considera de acuerdo a las evidencias soportadas, conversaciones con los líderes de procesos y las consultas en las diferentes plataformas, que el Plan de Mejoramiento suscrito con la contraloría para la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023, se encuentra cumplido en un 100%, lo mismo que los hallazgos pendientes de la vigencia 2021, los cuales en su gran mayoría quedan cumplidos porque corresponden al uso de la plataforma secop ii.



HECTOR FABIO GOMEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO